



Lanús, 26 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.258.

VISTO

El Decreto N° 1.593/67; el Expediente N° H-941.537/2020; y

CONSIDERANDO

Que, la firma HDVIALANUS S.A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que, en la actuación mencionada en el Visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la sociedad mencionada;

Que, las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que, la Dirección General de Compras, con fecha 23 de julio del 2020, solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Procédase a inscribir en los Códigos 331.101 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”; 335.101 “Mantenimiento de Espacios Verdes”; 339.103 “Mantenimientos, Reparaciones y Otros”; 421.101 “Construcción en Dominio Privado”; y 422.102 “Construcciones en Vía Pública”, de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa HDVIALANUS S. A. - CUIT N° 30-71513685-2, con domicilio legal y real en la calle Florida N° 2258, CP (1824) del Partido de Lanús.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano; y archívese.

**ORTIZ
Carlos
Ruben**

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2020.10.26
09:45:09 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.10.26
11:08:56 -03'00'